



AMPLIACIÓN DE CONVENIO DE AGENCIAMIENTO

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Y

CORPORACIÓN SANTIAGO INNOVA

En Santiago, entre el **Servicio de Cooperación Técnica**, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 82.174.900-K, en adelante, indistintamente, Sercotec, representado, según se acredita, por su Gerenta General, doña **Cecilia Schröder Arriagada**, cédula de identidad N° 12.231.671-8, ambos domiciliados en calle Huérfanos N° 1.117, Piso 9, comuna de Santiago, Región Metropolitana; y **Corporación Santiago Innova**, RUT N° 74.494.700-6, en adelante, indistintamente, el “Operador de Centro”, representado, según se acreditará, por su Director Ejecutivo, don **Felipe Ahumada Santis**, cédula de identidad N° 13.767.785-7, ambos domiciliados en calle Manuel Rodríguez Sur N° 749, comuna de Santiago, Región Metropolitana, se ha convenido lo siguiente modificación de convenio de agenciamiento:

ANTECEDENTES

1. El Servicio de Cooperación Técnica promovió un concurso denominado “Concurso Público para Operadores de Centros de Negocios”, Primer Llamado - 2019, cuyas Bases se aprobaron mediante la Resolución N° 9.844, de fecha 26 de noviembre de 2019, de Sercotec.
2. El Operador de Centro fue seleccionado a través de un procedimiento de evaluación de las propuestas realizado por Sercotec y ratificado por el Comité Técnico, según consta en el Acta de fecha 23 de octubre de 2020, para el Centro de Santiago de la Región Metropolitana, lo cual fue notificado vía página web institucional www.sercotec.cl, y por correspondencia certificada al Operador de Centro seleccionado.

3. De acuerdo al punto 4.4 de Bases de Concurso Público para Operadores de la Red de Centros de Negocios de Sercotec, se llevó a cabo con el Operador la reunión de ajuste de actividades y/o servicios, en la cual se establecieron los acuerdos señalados en Acta de 11 de septiembre de 2020, que precedió a su selección.

4. Con fecha 1° de noviembre de 2020, las partes celebraron el Convenio de Agenciamiento para operar el Centro de Negocios de Santiago, Región Metropolitana, de conformidad a las citadas Bases de Concurso Público. A su vez, ambas partes celebraron el último Acuerdo de Desempeño con vigencia hasta el mes de agosto de 2023.

5. De acuerdo a la cláusula vigesimoprimera del Convenio, las partes acordaron que “Sercotec podrá requerir prestaciones adicionales a la originalmente contratada, modificar o disminuir, siempre que estén debidamente justificadas; o aumentar el plazo de ejecución del Convenio, debiendo complementarse o entregarse nuevas garantías, si correspondiere”.

6. En este contexto, el Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, se encuentra en un proceso de rediseño del programa, conforme a lineamientos estratégicos institucionales y recomendaciones de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, todo lo cual requerirá de un lapso adicional para su correcto desarrollo y posterior implementación del concurso público.

7. Que, en mérito de lo expuesto, se advirtió la necesidad de aumentar el plazo de ejecución del Convenio de Agenciamiento, por el tiempo que se extienda el proceso concursal pendiente.

PRIMERO: Objeto.

Por el presente instrumento, las partes acuerdan la ampliación del Convenio de Agenciamiento, celebrado entre Sercotec y Corporación Santiago Innova, con fecha 1° de noviembre de 2020, en el sentido de extender su vigencia hasta el último día del mes de febrero de 2024.

SEGUNDO: Constancia.

En lo no modificado por el presente instrumento, siguen plenamente vigentes las cláusulas del Convenio de Agenciamiento original que se viene a extender.

TERCERO: Personerías y ejemplares.

La personería de doña **Cecilia Schröder Arriagada**, para actuar en representación de Sercotec, consta en el Acuerdo N° 1619, adoptado por su Directorio, en Sesión Extraordinaria N° 674, de fecha 27 de abril de 2022, reducida a escritura pública con fecha 28 de abril de 2022, en Notaría de Santiago de don Pablo Alberto González Caamaño, bajo Repertorio N° 2.480-2022.

La personería de don **Felipe Ahumada Santis**, para actuar en representación de la Corporación Santiago Innova, consta en el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2023, reducida a escritura pública con fecha 12 de julio de 2023, en Notaría de Santiago de don Felix Jara Cadot, bajo Repertorio N° 17.587-2023, y certificación de fecha 13 de julio de 2023.

La presente ampliación se extiende en 4 (cuatro) ejemplares, del mismo tenor, quedando dos en poder de cada parte.

**FELIPE AHUMADA SANTIS
DIRECTOR EJECUTIVO (S)
SANTIAGO INNOVA**

**CECILIA SCHRÖDER ARRIAGADA
GERENTA GENERAL
SERCOTEC**